DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 77/2019

Asunción, 22 de octubre de 2019.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **"LLAMADO MOPC Nº 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)" ID Nº 366159,** cuyo acto de recepción y apertura de sobres fue realizado en fecha 10 de julio de 2019 y en cuya oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

1. **PARASUR SA.** ***RUC N° 80015541-6***
2. **OFFICE COMPU SA** ***RUC N° 80013313-1***
3. **PARASOFT SRL** ***RUC N°80000727-1***
4. **DATALAB SA** ***RUC N°80030218-4***
5. **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ** ***RUC N°808867-5***

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 1605 de fecha 19 de julio de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha resuelto conformar el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente proceso de contratación.

Que, conforme a la resolución ut supra mencionada, los miembros del comité para el presente proceso son: el Abg. Jesús Silveira, el señor Eduardo Barreto y el Ing. Hugo Arce.

Que, en la Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019, artículo 1° inciso "g" se establece: *"Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de experticia haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones. En consecuencia, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado".*

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silveira Linares
Abogado
Mat. C.S.J. N° 36 500

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En este aspecto y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis del cumplimiento de los requisitos de capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

ANALISIS DE LA CONSTANCIA ASENTADA EN EL ACTA

Respecto a la constancia asentada en el acta de apertura *"2. Los oferentes OFFICE COMPU SA y PARASOFT SRL no presentan la planilla de precios de sus ofertas que corresponden al SICP, procediendo a declarar su oferta dentro del formulario de lista de precios incluidos por el Banco Mundial como formulario de lista de precios, quedando a cargo del comité emitir parecer sobre el mismo"*, se aclara cuanto sigue:

Se informa que la constancia asentada en el Acta de Apertura de Oferta será analizada por el sector técnico, atendiendo que hace referencia a la planilla de precios y es el sector técnico quien analiza el contenido de Formulario de Lista de Precio.

En ese sentido, se limitó verificar el formulario de lista de precios, presentada por las empresas **OFFICE COMPU SA y PARASOFT S.R.L.** en lo que respecta a la suscripción de los mismos y se pudo cotejar que efectivamente dichos documentos están correctamente firmados por sus representantes Legales.

Aclaración solicitada al Sector Técnico:

En relación a las dos consultas realizadas a la Unidad Ejecutora de Proyecto MOPC – Banco Mundial 8638-PY, recibimos la contestación remitida a través del Memorándum UEP N° 304/19 de fecha 5 de setiembre de 2019, en los siguientes términos; la primera es con relación a la Sección I. Instrucción a los Licitantes. Clausula 11.1 (h) del Pliego de Bases y Condiciones en la cual la Unidad Ejecutora de Proyectos recomienda utilizar para la evaluación correspondiente *el apartado 1.1. Personas Jurídicas* para el oferente que participó como Persona Física, atendiendo que no se previó en el PBC dicha Sección.

Referente a la segunda consulta realizada a la Unidad Ejecutora de Proyectos, la misma contesta que para la determinación del Plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento se deben sumar los plazos que se encuentran, en la *Sección I. Instrucción a los Licitantes Clausula 21. Garantía de Seriedad de la Oferta 21.1.* (f). *Deberá permanecer válida por un periodo de **28 días** posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas*, y en la Cláusula **20.** Periodo de validez de las Ofertas, en el **Punto 20.1** L*as ofertas se deberán mantener válidas por el periodo especificado en los DDL (IAL 20.1. El plazo de validez de la oferta será de **90 (noventa)** días calendario.*

La Entidad Financiadora concluye su solicitud con las siguientes palabras: *"Ante la imperiosa necesidad de la Unidad Ejecutora del Proyecto de contar con los equipos informáticos con el fin de la realización de los trabajos de gestiones para la ejecución del Préstamo ya que actualmente se cuenta con equipos informáticos obsoletos y en reparación, solicitamos que se prosiga con la evaluación del Llamado de referencia."*

INFORME DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA EVALUADA.

Se ha realizado el análisis de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas, encontrando que el Oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, NO CUMPLE** con el monto estipulado en la IAL 21.2 que expresa cuanto sigue:

"El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser emitida por un monto mínimo de: • LOTE 1: Gs. 27.350.000 (Veintisiete millones trescientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 2: Gs. 4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil guaraníes); • LOTE 3: Gs. 3.060.000 (Tres millones sesenta mil guaraníes); • LOTE 4: Gs. 750.000 (Setecientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 5: Gs. 2.900.000 (Dos millones novecientos mil guaraníes); • LOTE 6: Gs. 500.000 (Quinientos mil guaraníes); • LOTE 7: Gs. 250.000 (Doscientos cincuenta mil guaraníes); • LOTE 8: Gs. 625.000 (Seiscientos veinticinco mil guaraníes);

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silveira Linares
Abogado

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Atendiendo a que el Oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** cotizó por los Lotes Nº 2, 3, 4,5,7 y 8, la Garantía de Mantenimiento de Oferta sumados todos los Lotes ofertados debía cubrir el monto mínimo de guaraníes 12.085.000 (guaraníes doce millones ochenta y cinco mil). Al verificar la Póliza de Mantenimiento de oferta presentada por el oferente en cuestión, se puede verificar que el monto asegurado es de guaraníes 8.100.000 (ocho millones cien mil guaraníes) conforme se desprende de la siguiente imagen:

30

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1508015966 | Sección/Modalidad: 1508 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ — Documento: 808867-5

Domicilio: AVDA. MCAL LOPEZ N° 922 — Localidad: AYOLAS

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado:
09/07/2019	00:00 hs de 10/07/2019	24:00 hs de 17/11/2019	131	Gs. 8.100.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	136.364
I.V.A. s/Prima	13.636
Premio	150.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	150.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro. 006-0011 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Agente: AQUINO DE AGUILERA, MONICA ANDREA
Dir.: AVDA. DEL YACHT 4454 C/ MERCEDES GRAU
Matrícula: 780 Tel: 901.178

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		150.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/07/2019	150.000
TOTAL		150.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, será supeditada y condicionada al cumplimiento previo e ineludible de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Abog. Francisco Aguillera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón | +595 (21) 627-2000 | Asunción, Paraguay ASEPASA

31

Póliza Nro: 1508015966
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA OFERTA

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 8.100.000.- (Guaranies: Ocho Millones Cien Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con domicilio en AVDA. MCAL LOPEZ N° 922, AYOLAS - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones de mantener la oferta y, en su caso, firmar el contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 366.159
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 77/2019
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP).-

Parana Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Abog. Francisco Aguillera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA

Avda. Boggiani 5848 c/ R.I. 6 Boquerón | +595 (21) 627-2000 | Asunción, Paraguay ASEPASA

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvera Linares
Abogado
M.O.P.C. 500

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Conforme se desprende, la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente es de guaraníes 8.100.000, en ese entendimiento, se puede concluir que no cumple con el monto mínimo que debía estar asegurado de acuerdo a lo solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones y a los Lotes ofertados, observándose de esta manera una desviación sustancial.

Sobre el punto analizado, corresponde traer a colación lo que expresa el Pliego de Bases y Condiciones referente a la presentación **DEFICIENTE** de la Garantía de Seriedad en la siguiente cláusula de la IAL Nº 21.3 *"Si la Subcláusula 21.1 de las IAL exige una Garantía de Seriedad de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas* ***por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas*** *por el Comprador por incumplimiento."*

En el mismo sentido, corresponde aclarar que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en donde asegura un monto menor al mínimo establecido en el PBC *limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato...*por lo tanto, no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación constituyendo dicha desviación en una omisión sustancial[1] no susceptible de rectificación en esta instancia mediante consulta o pedido de documentos.

A fin de concluir el análisis corresponde traer a colación lo establecido en la IAL 30.3, que establece claramente que: *"Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser* ***rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones."***

De esta forma, teniendo en cuanta las cláusulas antes señaladas corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ** por la presentación deficiente de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto menor al mínimo exigido por el PBC de acuerdo a los Lotes cotizados.

Del mismo modo, se informa que las demás ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo requerido en el PBC, conforme se desprende del informe que se adjunta al presente Dictamen.

ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.

Se informa que las ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta entre los antecedentes del presente proceso.

CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la **Sección I.** Instrucción al Licitante (IAL), **Sección II.** Datos de la Licitación (DDL), **Sección IV** Formularios de la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ**, en base a las argumentaciones mencionadas y con respecto a las demás ofertas se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, sugiere Proseguir de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

[1] 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvero Lismos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 30.520

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación minuciosa de las ofertas, se procede al análisis Económico-Financiero, el cual expone cuanto sigue;

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera
La evaluación de los índices financieros fue realizada en base al promedio de los Balances Generales correspondientes a los años (Años 2016, 2017 y 2018).

Evaluación de la Capacidad Financiera
A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	CAPACIDAD FINANCIERA			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	COEFICIENTE DE SOLVENCIA	COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL	
1.-	PARASUR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.-	OFFICE COMPU S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3.-	PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.-	DATA LAB S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5.-	PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodriguez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

a) **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

b) **COFICIENTE DE SOLVENCIA:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

c) **COEFICIENTE DE RENTABILIDAD PATRIMONIAL:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.

Por último, se deja constancia que se anexan entre los antecedentes del presente proceso, las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero y Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en el que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue;

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvera Linares
Abogado

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

APERTURA DE OFERTAS

El 10 de julio de 2019, en la Sala de reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en acto público, se procedió a la apertura de Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes participantes, según consta en el Acta de Apertura de Recepción y Apertura de Sobres.

Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Tabla 1 - Examen preliminar de acuerdo al Acta de Recepción

Lote 1 (Artículo Nº 1, 2) – Computadoras y Notebook

N°	*EMPRESA*	*Precio Total (Gs.)*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*
1	PARASUR S.A.	462.388.794	PRESENTA	PRESENTA
2	OFFICE COMPU S.A.	466.624.000	PRESENTA	PRESENTA
3	PARASOFT S.R.L.	454.214.000	PRESENTA	PRESENTA
4	DATALAB S.A.	471.668.560	PRESENTA	PRESENTA
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	**NO COTIZA**		

Lote 2 (Artículo Nº 3) – Tablet

N°	*EMPRESA*	*Precio Total (Gs.)*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*
1	PARASUR S.A.	*NO COTIZA*		
2	OFFICE COMPU S.A.	*NO COTIZA*		
3	PARASOFT S.R.L.	47.700.000	*PRESENTA*	*PRESENTA*
4	DATALAB S.A.	*NO COTIZA*		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	54.450.000	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Lote 3 (Artículo Nº 4) – UPS

N°	*EMPRESA*	*Precio Total (Gs.)*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*
1	PARASUR S.A.	*NO COTIZA*		
2	OFFICE COMPU S.A.	42.908.000	*PRESENTA*	*PRESENTA*
3	PARASOFT S.R.L.	60.452.000	*PRESENTA*	*PRESENTA*
4	DATALAB S.A.	*NO COTIZA*		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	*53.040.000*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Lote 4 (Artículo Nº 5) – Impresora a Chorro de Tinta A3

N°	*EMPRESA*	*Precio Total (Gs.)*	*Formulario de Oferta*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta*
1	PARASUR S.A.	*NO COTIZA*		
2	OFFICE COMPU S.A.	*NO COTIZA*		
3	PARASOFT S.R.L.	*NO COTIZA*		
4	DATALAB S.A.	*NO COTIZA*		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	*5.175.000*	*PRESENTA*	*PRESENTA*

Lic. Eduardo Bur...
Técnico Económico Financier...
VMAF - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote 5 (Artículo Nº 6 y 7) – Impresoras Laser

N°	EMPRESA	Precio Total (Gs.)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PARASUR S.A.	NO COTIZA		
2	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA		
3	PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA		
4	DATALAB S.A.	NO COTIZA		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	58.872.000	PRESENTA	PRESENTA

Lote 6 (Artículo Nº 8) – Scanner

N°	EMPRESA	Precio Total (Gs.)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PARASUR S.A.	NO COTIZA		
2	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA		
3	PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA		
4	DATALAB S.A.	NO COTIZA		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	NO COTIZA		

Lote 7 (Artículo Nº 9) – Disco Duro Externo

N°	EMPRESA	Precio Total (Gs.)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PARASUR S.A.	NO COTIZA		
2	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA		
3	PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA		
4	DATALAB S.A.	NO COTIZA		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	4.275.000	PRESENTA	PRESENTA

Lote 8 (Artículo Nº 10) – Monitor Profesional

N°	EMPRESA	Precio Total (Gs.)	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de la Oferta
1	PARASUR S.A.	NO COTIZA		
2	OFFICE COMPU S.A.	NO COTIZA		
3	PARASOFT S.R.L.	NO COTIZA		
4	DATALAB S.A.	NO COTIZA		
5	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ	5.925.000	PRESENTA	PRESENTA

Al respecto y teniendo en cuenta el Dictamen D.A.J. Nº 1788 de fecha 13 de septiembre de 2019, se considera que no corresponde realizar la evaluación de capacidad técnica a la empresa **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** en razón a que la misma **NO CUMPLE** con los criterios de carácter sustancial en conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorio.

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silveira Llanos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.520

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

TABLA 2 - Formulario de Precios

1- PARASUR S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 1: Computadoras y Notebook					
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	México	34	9.680.541.--	-	329.138.394.-
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	México	20	6.662.520.-	-	133.250.400.-
	Lote 2: Tablet					
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA				
	Lote 3: UPS					
4	UPS de 1200 VA	NO COTIZA				
	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3					
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA				
	Lote 5: Impresoras Laser					
6	Impresora Láser Color Multifunción	NO COTIZA				
7	Impresora Láser Monocromática Multifunción	NO COTIZA				
	Lote 6: Scanner					
8	Scanner	NO COTIZA				
	Lote 7: Disco Duro Externo					
9	Disco Duro Externo USB	NO COTIZA				
	Lote 8: Monitor Profesional					
10	Monitor Profesional	NO COTIZA				
				Precio Total IVA incluido (Gs.)		**462.388.794.-**

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvera Lezcano
Abogado
Mat. C.S.J.

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

2- OFFICE COMPU S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 1: Computadoras y Notebook					
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	México/China	34	9.696.000.-	-	329.664.000.-
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	México/China	20	6.848.000.-	-	136.960.000.-
	Lote 2: Tablet					
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA				
	Lote 3: UPS					
4	UPS de 1200 VA	Filipinas	34	1.262.000.-	-	42-908.000
	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3					
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA				
	Lote 5: Impresoras Laser					
6	Impresora Láser Color Multifunción	NO COTIZA				
7	Impresora Láser Monocromática Multifunción	NO COTIZA				
	Lote 6: Scanner					
8	Scanner	NO COTIZA				
	Lote 7: Disco Duro Externo					
9	Disco Duro Externo USB	NO COTIZA				
	Lote 8: Monitor Profesional					
10	Monitor Profesional	NO COTIZA				
					Precio Total IVA incluido Gs.)	**509.532.000.-**

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Dr. Jose Manuel Silvera Linares
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.609

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

3 - PARASOFT S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 1: Computadoras y Notebook					
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	EE.UU	34	9.585.000.-	204.000.-	326.094.000.-
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	EE.UU	20	6.398.000.-	160.000.-	128.120.000.-
	Lote 2: Tablet					
3	Computadora Táctil/Tableta	EE.UU	18	2.642.000.-	144.000.-	47.700.000.-
	Lote 3: UPS					
4	UPS de 1200 VA	EE.UU	34	1.772.000.-	204.000-	60.452.000.-
	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3					
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA				
	Lote 5: Impresoras Laser					
6	Impresora Láser Color Multifunción	NO COTIZA				
7	Impresora Láser Monocromática Multifunción	NO COTIZA				
	Lote 6: Scanner					
8	Scanner	NO COTIZA				
	Lote 7: Disco Duro Externo					
9	Disco Duro Externo USB	NO COTIZA				
	Lote 8: Monitor Profesional					
10	Monitor Profesional	NO COTIZA				
				Precio Total IVA incluido (Gs.)		**562.366.000.-**

Lic. Eduardo Ba
Técnico Económico Fin
VMAF - MO

Jesús Miguel Silvera Llanes
Abogado
Mat. C.S. 21.36.550

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

4- DATALAB S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 1: Computadoras y Notebook					
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	China	34	9.874.040.-	-	335.717.360.-
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	China	20	6.797.560.-	-	135.951.200.-
	Lote 2: Tablet					
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA				
	Lote 3: UPS					
4	UPS de 1200 VA	NO COTIZA				
	Lote 4: Impresora a Chorro de Tinta A3					
5	Impresora a Chorro de Tinta A3	NO COTIZA				
	Lote 5: Impresoras Laser					
6	Impresora Láser Color Multifunción	NO COTIZA				
7	Impresora Láser Monocromática Multifunción	NO COTIZA				
	Lote 6: Scanner					
8	Scanner	NO COTIZA				
	Lote 7: Disco Duro Externo					
9	Disco Duro Externo USB	NO COTIZA				
	Lote 8: Monitor Profesional					
10	Monitor Profesional	NO COTIZA				
				Precio Total IVA incluido (Gs.)		**471.668560.-**

Lic. Eduardo Ba...
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Martín Silvera Linares
Abogado
Mat. C.S.J. N° 26.590

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Resumen de Formulario de Precios por Lotes y Empresas

Lote 1 (Artículo Nº 1, 2) – Computadoras y Notebook

Articulo	Descripción	Precio total IVA Incluido (Gs.)			
		PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.A.	DATALAB S.A.
1	Computadora Tipo 2 - Intermedia	329.138.394.-	329.664.000.-	326.094.000.-	335.717.360.-
2	Notebook Tipo 2 - Intermedia	133.250.400.-	136.960.000.-	128.120.000.-	135.951.200.-
Precio Total IVA incluido (Gs.)		**462.388.794.-**	**466.624.000.-**	**454.214.000.-**	**471.668.560.-**

Lote 2 (Artículo Nº 3) – Tablet

Articulo	Descripción	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.A.	DATALAB S.A.
3	Computadora Táctil/Tableta	NO COTIZA	NO COTIZA	47.700.000.-	NO COTIZA
Precio Total IVA incluido (Gs.)		-	-	**47.700.000.-**	-

Lote 3 (Artículo Nº 4) – UPS

Articulo	Descripción	PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.A.	DATALAB S.A.
4	UPS de 1200VA	NO COTIZA	42.908.000.-	60.452.000.-	NO COTIZA
Precio Total IVA incluido (Gs.)		-	**42.908.000.-**	**60.452.000.-**	-

Lote 6 (Artículo Nº 8) – Scanner

Articulo	Descripción	Precio total IVA Incluido (Gs.)				
		PARASUR S.A.	OFFICE COMPU S.A.	PARASOFT S.A.	DATALAB S.A.	PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ
8	Scanner	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
Precio Total IVA incluido (Gs.)		-	-	-	-	-

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La Evaluación de Ofertas se realizó conforme se establece en la **Sección I. Instrucciones a los Licitantes. Cláusula 36. Evaluación de Ofertas**, además conforme en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**, del Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación, se procedió a verificar las ofertas de las empresas con el precio total más bajo por Lotes y que cumplen con el Formulario de Precios (Tabla 2); Experiencia y Capacidad Técnica; Especificaciones Técnicas; Lista de Bienes y Plan de Entrega (Tabla 3) cuyo resumen se determinan a continuación y considerando lo siguiente:

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C

Se deja constancia que la empresa **OFFICE COMPU S.A.** presentó la oferta más baja en el **Lote 3 (Artículo Nº 4) – UPS), sin embargo, NO CUMPLE** con la **Sección VI. Lista de Requisitos. Punto 3. Especificaciones Técnicas según Memo D.G.T.A. Nº 207/2019**; por lo tanto, se procedió a la verificación de la segunda oferta más baja para dicho Lote la cual corresponde al oferente **PARASOFT S.A.,** visualizando que **NO CUMPLE** con la **Sección VI. Lista de Requisitos. Punto 3. Especificaciones Técnicas según Memo D.G.T.A. Nº 207/2019**.

Tabla 2 - Formulario de Precios

- **Lote 1 (Artículo Nº 1y 2) – Computadoras y Notebook**

1- PARASOFT S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 1: Computadoras y Notebook					
1	Computadora Tipo 2 – Intermedia	EE.UU	34	9.585.000.-	204.000.-	326.094.000.-
2	Notebook Tipo 2 – Intermedia	EE.UU	20	6.398.000.-	160.000.-	128.120.000.-
				Precio Total IVA incluido (Gs.)		**454.214.000.-**

- **Lote 2 (Artículo Nº 3) – Tablet**

1- PARASOFT S.A.

Articulo	Descripción	País de Origen	Cantidad	Precio unitario IVA incluido (Gs.)	Precio por articulo por concepto de transporte interno y otros servicios – Destino final establecido en los DDL (Gs.)	Precio Total IVA incluido (Gs.)
	Lote 2: Tablet					
3	Computadora Táctil/Tableta	EE.UU	18	2.642.000.-	144.000.-	47.700.000.-
				Precio Total IVA incluido (Gs.)		**47.700.000.-**

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvero Lezcano
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.599

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Tabla 3 - Experiencia y Capacidad Técnica; Especificaciones Técnicas; Lista de Bienes y Plan de Entrega.

- **Lote 1 (Artículo Nº 1y 2) – Computadoras y Notebook**

N°	EMPRESA	Precio Total IVA Incluido Gs.	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas	Lista de Bienes y Plan de Entregas
1	PARASOFT S.A.	454.214.00.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Lote 2 (Artículo Nº 3) – Tablet**

N°	EMPRESA	Precio Total IVA Incluido Gs.	Experiencia y Capacidad Técnica	Especificaciones Técnicas	Lista de Bienes y Plan de Entregas
1	PARASOFT S.A.	47.700.000.-	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

POSCALIFICACIÓN DEL LICITANTE

De conformidad a lo señalado en la **Sección I. Instrucciones a los Licitantes. Cláusula 38. Poscalificación del Licitante. Punto 38.1.** *"El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"*.

Solicitud de Aclaraciones

Se procedió a solicitar aclaraciones conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección I. Instrucción a los Oferentes. **A. Generalidades. Clausula 29. Aclaración de Ofertas. Punto 29.1.** *"Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito"*.

- **PARASUR S.R.L.**

Se solicitó a la empresa aclaración correspondiente a la SECCIÓN VI. Lista de Requisitos, **Punto 3. Especificaciones Técnicas**:

- *Lote 1 – Item 1 – Computador de Escritorio.*
- *Lote 1 – Item 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia.*

Mediante Expediente MEU Nº 37178/2019 del 26 de julio de 2019, la empresa respondió adjuntando las aclaraciones solicitadas en el Punto 3. Especificaciones Técnicas:

- *Certificación de calidad ISO 9001:2008 para todo el equipo en conjunto.*
- *Carta de Autorización del Fabricante.*
- *Detalle de Componentes de equipo y números de parte del Lote 1 – ítem Nº 1 – Computadora de Escritorio.*
- *Detalle de las especificaciones técnicas.*

- **OFFICE COMPU S.A.**

Se solicitó a la empresa aclaración correspondiente a la **Sección VI. Lista de Requisitos. Punto 3. Especificaciones Técnicas**:

- Lote 1 – Item 1 – Computador de Escritorio.
- Lote 1 – Item 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia.

Mediante Expediente MEU Nº 37018/2019 del 25 de julio de 2019, la empresa respondió adjuntando las aclaraciones solicitadas en el Punto 3. Especificaciones Técnicas:

- Item 1. Computadoras de Escritorio: Adjuntamos las especificaciones técnicas aclarando los siguientes puntos: Chasis, Procesador y Componentes del equipo y números de partes.
- Item 2. Notebook Tipo 2: Adjuntamos las especificaciones técnicas aclarando los siguientes puntos: Procesador y Tarjetas de video.

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Asimismo, se solicitó a la empresa aclaración correspondiente a la **Sección VI. Lista de Requisitos. Punto 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega**, del Pliego de Bases y Condiciones.

Mediante Expediente MEU Nº 40473/2019 del 13 de agosto de 2019, la empresa respondió adjuntando la aclaración solicitada en el Punto 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega:

- Lista de Bienes y Plan de Entrega.

- **PARASOFT S.R.L.**

Se solicitó a la empresa aclaración correspondiente a la **Sección VI. Lista de Requisitos. Punto 3. Especificaciones Técnicas**:

- Lote 1 – Item 1 – Computador de Escritorio.
- Lote 1 – Item 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia.
- Lote 2 – Item 1 – Tablet.

Mediante Expediente MEU Nº 36951/2019 del 25 de julio de 2019, la empresa respondió adjuntando las aclaraciones solicitadas en el Punto 3. Especificaciones Técnicas:

- Lote 1 – Item 1 – Computador de Escritorio.
- Lote 1 – Item 2 – Notebook Tipo 2 – Intermedia.
- Lote 2 – Item 1 – Tablet.

Se solicitó a la empresa (b) Experiencia y Capacidad Técnica. Punto (I), de conformidad con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación:

** Evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

Que cuente como mínimo 3 (tres) años de experiencia, Comercialización de la marca del bien ofertado y experiencia en el mercado en el ramo ofertado, ***para lo cual se debe presentar copia autenticada de apertura de negocios y pago de patente Municipal al día para los lotes, 1 y 2.***

Mediante Expediente MEU Nº 53213/2019 de fecha 14 de octubre de 2019, la empresa respondió adjuntando:

(i) Copia Autenticada de Apertura de negocios y pago de Patente Municipal al día.

CONCLUSIÓN.

Como resultado de los Criterios de Evaluación y Calificación se obtiene:

Lote 1 (Artículo Nº 1y 2) – Computadoras y Notebook.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	PARASOFT S.R.L.	*CUMPLE*	*454.214.000.-*

Lote 2 (Artículo Nº 3) – Tablet.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	PARASOFT S.R.L.	*CUMPLE*	*47.700.000.-*

Lote 3 (Artículo Nº 4) – UPS.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	Las ofertas presentadas no se ajustan a los criterios de carácter técnico y legal conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

Lote 4 (Artículo Nº 5) – Impresora a Chorro de Tinta A3.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	La única oferta presentada en este lote no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Lote 5 (Artículo Nº 6 y 7) – Impresoras Laser.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	La única oferta presentada no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Lote 6 (Artículo Nº 8) – Scaner.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	No se ha presentado Oferta alguna.		

Lote 7 (Artículo Nº 9) – Disco Duro Externo.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	La única oferta presentada en este lote no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Lote 8 (Artículo Nº 10) – Monitor Profesional.

Nº	*Oferente*	*Calificación*	*Precio Total IVA Incluido (Gs.)*
1	La única oferta presentada en este lote no se ajusta sustancialmente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Se deja constancia que el **Lote 6 (Artículo Nº 8) – Scanner** no fue evaluado y calificado por no presentarse oferta alguna.

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del Contrato se deberá tener en cuenta lo estipulado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes. F. Adjudicación del Contrato. Punto 40 Criterios de Adjudicación. 40.1 *"El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente".*

Por tanto, de acuerdo a lo establecido anteriormente en el análisis técnico, se recomienda la declaración desierta de los **LOTES 3, 4, 5, 6, 7 y 8,** conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones de Adquisición de Bienes del Banco Mundial (Ente multilateral de crédito financiador de esta adquisición) en su Art. 2.61 RECHAZO DE TODAS LAS OFERTAS se refiere a lo que en sí implica una declaración desierta de ofertas en el caso: ***"de que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...."*** queda entendido que una licitación por lote se declara desierta por si misma cuando no se presenta ofertas de lo solicitado.

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Manuel Silvera Lezcano

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las *"Normas Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial edición de enero 2011, versión revisada en Julio de 2014"*, y de manera supletoria la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.

En este entendimiento, es oportuno traer a colación lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado en la Sección I. Instrucciones a los Licitantes, específicamente en el *punto F. Adjudicación del Contrato, numeral 40. Criterios de Adjudicación. 40.1 "El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Licitante está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente"*, como así también corresponde mencionar que en el proceso que nos ocupa, el sistema de adjudicación adoptado es *"Por Lote"*.

En atención a lo expuesto, de la exhaustiva evaluación realizada se concluyen las siguientes consideraciones:

Conforme se desprende del análisis en cuanto a la capacidad legal de los oferentes evaluados, se pudo corroborar que la oferta presentada por la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, NO CUMPLE** con los requisitos sustanciales exigidos. Las demás ofertas evaluadas, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales de evaluación establecidos en las bases del llamado.

Asimismo, del análisis de la evaluación económico financiera, se desprende que todos los oferentes, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación de este ámbito establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, del análisis de los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad técnica se coligen las siguientes observaciones en cada lote:

LOTES 1 y 2: La firma **PARASOFT S.R.L.** además de cotizar el precio más bajo en ambos Lotes, **CUMPLE** con todos los requisitos de carácter técnico y se ajusta a lo requerido en cuanto a la capacidad legal y financiera, por lo que se constituye en una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación en los **Lotes 1 y 2**.

LOTE 3: Las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A. y PARASOFT S.R.L., NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado para el presente Lote y, teniendo en cuenta que la siguiente oferta más baja en precio corresponde a la presentada por la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** la cual ha sido rechazada por los motivos expuestos precedentemente; el presente Lote debe declararse desierto.

LOTES 4, 5, 7 y 8: se coteja que la única oferta presentada es la de la firma **PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** quien no fue evaluada técnicamente en razón a que la misma, **NO CUMPLE** con todos los requisitos sustanciales requeridos, por lo que su oferta queda rechazada y los lotes deben ser declarados desierto.

Asimismo, con respecto al **LOTE 6**, se deja constancia que el mismo no fue cotizado, por lo que corresponde declararlos desiertos, atendiendo lo expuesto en el Artículo 30 de la Ley 2051/03 que rige las contrataciones públicas en el cual se establece: - ***"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA".*** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

En consecuencia, teniendo en cuenta todas las consideraciones asentadas y atendiendo a lo estipulado en el **Artículo: 28** de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que dispone***: ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* y **Artículo 30** que expresa: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten*

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Jesús Silvera

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
MOPC

inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley", el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR, los **LOTES 1 y 2** del **"LLAMADO MOPC N° 105/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE Y LICENCIA PARA DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID 366.982,** conforme al siguiente detalle:

LOTE	OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**PARASOFT SRL RUC N°80000727-1**	**Gs. 454.214.000** (Guaraníes Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Doscientos Catorce Mil).-
2	**PARASOFT SRL RUC N°80000727-1**	**Gs. 47.700.000** (Guaraníes Cuarenta y Siete Millones Setecientos Mil).-

2- DECLARAR DESIERTO, los **LOTES 3, 4, 5, 6, 7 y 8** del **"LLAMADO MOPC Nº 77/2019 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP)" ID Nº 366159.**

3- ELEVAR el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Eduardo Barreto
Técnico Económico Financiero
VMAF - MOPC

Lic. Luis Manuel Silvalín Lezcano
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.580

Ing. HUGO ARCE PALMA
Director de Vialidad
M.O.P.C.